

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38789 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandin, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 656/2012, por auto de 27 de septiembre de 2012, se ha declarado en concursos voluntario al deudor Sintra Technologies, S.A., con CIF A-11579356, con domicilio social en calle Salamanca, 28, 28670 Villaviciosa.

2.º Que se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por la causa 3ª del apartado 1º del art. 176 LC, con los efectos inherentes a dicha declaración, en especial: a. Se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración del concurso; b. Declarar la subsistencia de la responsabilidad de la concursada respecto al pago de los créditos restantes; pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

3.º Que se acuerda -a los efectos concursales- la extinción de la persona jurídica y de las anotaciones e inscripciones practicadas en archivos y registro públicos relativas a la declaración concursal y sus efectos.

Madrid, 27 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A130057126-1